

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 51

Martes, 14 de Marzo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 7 a 13

Diversos Ayuntamientos 14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 967/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehu-



sado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 27 de febrero de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA CL	TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02 05 2005 011599245	0905 0905	232,45

Número 968/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 27 de febrero de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 010933177	0405 0405	2.265,71
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011136372	0505 0505	2.310,07
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011173859	0605 0605	2.265,71
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011308548	0705 0705	2.310,07
0111	10	05002544569 JIMENEZ RUBIA, S.L.	CL CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIG	03	05 2005 011136473	0505 0505	394,85
0111	10	05002544569 JIMENEZ RUBIA, S.L.	CL CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIG	03	05 2005 011173960	0605 0605	394,85
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 010939746	0405 0405	882,13
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011141527	0505 0505	911,53
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011179317	0605 0605	882,13
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 011314612	0705 0705	911,53
0111	10	05100202709 CONFECCIONES DEL TIETAR,	CT DE AVILA 52	05400	ARENAS DE SA	04	05 2004 005626086	0704 0704	2.536,80
0111	10	05100203921 ROSALONS, S.L.	CL SAN JOSE 7	05250	HOYO DE PINA	02	05 2005 010940049	0405 0405	1.272,86
0111	10	05100449855 GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	02	05 2005 011181741	0605 0605	129,42
0111	10	05100758942 CAFRABO, SA	CL VALLE AMBLES 10	05002	AVILA	03	05 2005 010414431	0105 0105	121,33
0111	10	05100913233 HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05 2005 010777169	0104 0504	28,91
0111	10	05101059036 LATINOS CANDELEDA, S.L.L	CL GREDOS 6	05480	CANDELEDA	02	05 2005 010950557	0405 0405	1.359,00
0111	10	05101059036 LATINOS CANDELEDA, S.L.L	CL GREDOS 6	05480	CANDELEDA	02	05 2005 011151328	0505 0505	1.388,73
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05 2005 011151631	0505 0505	672,32
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05 2005 011189017	0605 0605	672,32
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05 2005 011324413	0705 0705	2.896,28
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05 2005 011151934	0505 0505	510,96
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05 2005 011189320	0605 0605	494,47
0111	10	05101121276 MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2005 011152540	0505 0505	1.506,67
0111	10	05101121276 MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2005 011189522	0605 0605	1.480,46
0111	10	05101141686 SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2005 010952072	0405 0405	1.325,04
0111	10	05101141686 SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2005 011152843	0505 0505	835,73
0111	10	05101141686 SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2005 011189825	0605 0605	435,97
0111	10	05101141686 SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2005 011325524	0705 0705	450,50
0111	10	05101165534 EL PINCHO RICO, S.L.	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	04	05 2005 005000417	0503 0903	3.607,20
0111	10	05101232929 NBIGAA --- MOHAMED	PZ SANTA TERESA 91	05291	MAELLO	03	05 2005 011154762	0505 0505	989,65
0111	10	05101232929 NBIGAA --- MOHAMED	PZ SANTA TERESA 91	05291	MAELLO	03	05 2005 011191441	0605 0605	439,24
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05 2005 011156681	0505 0505	5.158,66
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05 2005 011193461	0605 0605	5.557,69
0111	10	05101286378 HOSTELERIA LULA, S.L.	AV JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	03	05 2005 011157287	0505 0505	314,46
0111	10	05101298405 MATEOS MEDICIS MARIA TER	AV MADRID 15	05001	AVILA	03	05 2005 011157994	0505 0505	1.380,97



0111	10	05101298405	MATEOS MEDICIS MARIA TER	AV MADRID 15	05001	AVILA	03	05	2005	011194875	0605	0605	1.269,38
0111	10	05101346400	APARICIO DILIG LOLITA	CL RUFINO MARTIN 11	05002	AVILA	03	05	2005	011159109	0505	0505	392,95
0111	10	05101346400	APARICIO DILIG LOLITA	CL RUFINO MARTIN 11	05002	AVILA	03	05	2005	011195784	0605	0605	598,30
0111	10	05101396415	EL MAALMI --- OMAR	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	011161735	0505	0505	1.075,55
0111	10	05101396415	EL MAALMI --- OMAR	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03	05	2005	011198111	0605	0605	1.120,01
0111	10	05101411973	GRUPO CARDEYOSO Y GONZAL	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03	05	2005	011162745	0505	0505	3.197,56
0111	10	05101411973	GRUPO CARDEYOSO Y GONZAL	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03	05	2005	011199020	0605	0605	791,92
0111	10	05101428545	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	AV VACA DE OSMAS 6	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011163250	0505	0505	336,25
0111	10	05101428545	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	AV VACA DE OSMAS 6	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011199727	0605	0605	373,63
0111	10	05101429858	MUYOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011163351	0505	0505	805,78
0111	10	05101429858	MUYOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011199929	0605	0605	844,51

0121	07	280259398505	GOMEZ GARCIA FRANCISCO J	PZ SAN ANDRÉS 16	05005	AVILA	02	05	2005	011201343	0505	0505	59,67
------	----	--------------	--------------------------	------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010023728	MUYOZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011081509	0605	0605	279,61
0521	07	050010023728	MUYOZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011247015	0705	0705	279,61
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03	05	2005	011082620	0605	0605	279,61
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03	05	2005	011248025	0705	0705	279,61
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03	05	2005	011082923	0605	0605	279,61
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03	05	2005	011248631	0705	0705	279,61
0521	07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05	2005	011083125	0605	0605	279,61
0521	07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05	2005	011248833	0705	0705	279,61
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	011083630	0605	0605	279,61
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	011249540	0705	0705	279,61
0521	07	050013722458	MARTIN BERRON FRANCISCO	CL RIO ADAJA 1	05004	AVILA	03	05	2005	011085246	0605	0605	279,61
0521	07	050013722458	MARTIN BERRON FRANCISCO	CL RIO ADAJA 1	05004	AVILA	03	05	2005	011252065	0705	0705	279,61
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2005	011086458	0605	0605	279,61
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2005	011253277	0705	0705	279,61
0521	07	050014235346	GARZON MARTIN FRANCISCA	AV DE MADRID 35	05001	AVILA	03	05	2005	011253782	0705	0705	275,50
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2005	011087468	0605	0605	279,61
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2005	011169920	0705	0705	279,61
0521	07	050015005686	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	CT SORIA PLASENCIA,	05192	AVILA	03	05	2005	011256109	0705	0705	275,50
0521	07	050015171495	DELGADO JARA JOSE ANTONI	CL SUBIDA AL PALACIO	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011088478	0605	0605	275,50
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05	2005	011088680	0605	0605	275,50
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05	2005	011256614	0705	0705	275,50
0521	07	050016438357	MUYOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03	05	2005	011091411	0605	0605	275,50
0521	07	050016438357	MUYOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03	05	2005	011260452	0705	0705	275,50
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2005	011092118	0605	0605	275,50
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2005	011261260	0705	0705	275,50
0521	07	050016761184	DE LA CRUZ DE LA VIA VIC	CL LAS POZAS S/N	05427	HIGUERA DE L	03	05	2005	011093229	0605	0605	275,50
0521	07	050016761184	DE LA CRUZ DE LA VIA VIC	CL LAS POZAS S/N	05427	HIGUERA DE L	03	05	2005	011262068	0705	0705	275,50
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03	05	2005	011093734	0605	0605	275,50
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03	05	2005	011263078	0705	0705	275,50
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2005	011095754	0605	0605	279,61
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2005	011265203	0705	0705	279,61
0521	07	050018388663	SAUGAR LOARTE VICTORIA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2005	011266617	0705	0705	67,49
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2005	011266920	0705	0705	275,50
0521	07	050018656425	BLAZQUEZ CRESPO RAUL	CL CANDELEDA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011267526	0705	0705	275,50
0521	07	050019080801	HERRANZ GONZALEZ MARIA T	CL MOLINILLO 102	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011098885	0605	0605	275,50
0521	07	050019220136	STASIAR --- PREZEMISLAW	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2005	011099390	0605	0605	275,50
0521	07	050019220136	STASIAR --- PREZEMISLAW	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2005	011269243	0705	0705	275,50
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	03	05	2005	011101717	0605	0605	279,61
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	03	05	2005	011272273	0705	0705	279,61
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05001	AVILA	03	05	2005	011275711	0605	0605	275,50
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05001	AVILA	03	05	2005	011275812	0705	0705	275,50
0521	07	051002215636	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	CL PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2005	011278943	0605	0605	275,50
0521	07	051002215636	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	CL PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2005	011279044	0705	0705	275,50
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2005	011109191	0605	0605	275,50
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2005	011280963	0705	0705	275,50
0521	07	051003940014	DE JAGER --- JOOST ALEXA	CL CRUZ DE ALICANTE	05430	ADRADA LA	03	05	2005	011110407	0605	0605	275,50
0521	07	051003940014	DE JAGER --- JOOST ALEXA	CL CRUZ DE ALICANTE	05430	ADRADA LA	03	05	2005	011282579	0705	0705	275,50
0521	07	051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003	AVILA	03	05	2005	011283185	0705	0705	214,02
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011112151	0605	0605	275,50
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011283589	0705	0705	275,50
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696	SAN LORENZO	03	05	2005	011111316	0605	0605	275,50
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696	SAN LORENZO	03	05	2005	011283690	0705	0705	275,50
0521	07	080307504271	LEDO DELGADO ELOY	CL HEROES DEL ALCAZA	05001	AVILA	03	05	2005	011112225	0605	0605	275,50
0521	07	080307504271	LEDO DELGADO ELOY	CL HEROES DEL ALCAZA	05001	AVILA	03	05	2005	011285108	0705	0705	275,50
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011123226	0605	0605	248,64
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011285209	0705	0705	248,64
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2005	011112730	0605	0605	275,50
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2005	011285512	0705	0705	275,50
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	03	05	2005	011113033	0605	0605	275,50
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	03	05	2005	011285916	0705	0705	275,50
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2005	011113134	0605	0605	296,29
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2005	011286017	0705	0705	296,29
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013729529	1004	1004	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011115760	0605	0605	275,50
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011288340	0705	0705	275,50
0521	07	280257900762	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	CL NUEVA 34	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2005	011116770	0605	0605	279,61
0521	07	280257900762	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	CL NUEVA 34	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2005	011289148	0705	0705	279,61
0521	07	280337378118	MUYOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011118285	0605	0605	244,99
0521	07	280337378118	MUYOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011291370	0705	0705	244,99
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2005	011119194	0605	0605	244,99
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2005	011292481	0705	0705	244,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2005	011119295	0605	0605	275,50
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2005	011292582	0705	0705	275,50
0521	07	2804291142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL LA VENTANA	05690	LLANOS DE TO	03	05	2005	011120107	0605	0605	275,50
0521	07	2804291142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL LA VENTANA	05690	LLANOS DE TO	03	05	2005	011293895	0705	0705	275,50
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECOUER	05002	AVILA	03	05	2005	011120410	0605	0605	275,50
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECOUER	05002	AVILA	03	05	2005	011294404	0705	0705	275,50
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	011120713	0605	0605	275,50
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	011294707	0705	0705	275,50
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011121016	0605	0605	275,50
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011295010	0705	0705	275,50
0521	07	280459002374	EL MAALMI --- OMAR	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLE EL	03	05	2005	011121117	0605	0605	275,50
0521	07	280459002374	EL MAALMI --- OMAR										



0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADIELA	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2005	011298747	0705	0705	275,50
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL	VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	01124147	0605	0605	214,02
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL	VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	03	05	2005	011299252	0705	0705	214,02
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL	PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	03	05	2005	01124753	0605	0605	279,61
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL	PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011300262	0705	0705	279,61
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL	MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	01125662	0605	0605	275,50
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL	MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011301878	0705	0705	275,50
0521	07	450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL	VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	03	05	2005	01126066	0605	0605	279,61
0521	07	450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL	VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011302282	0705	0705	279,61
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	03	05	2005	011126571	0605	0605	429,12
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	03	05	2005	011303292	0705	0705	429,12

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	011008749460	LEONARDO --- JOSE AGOSTI	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011061705	0505	0505	44,05
0611	07	011008749460	LEONARDO --- JOSE AGOSTI	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011204575	0605	0605	82,60
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	CL	EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA	02	05	2004	013627071	0104	0104	87,14
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	CL	EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA	02	05	2004	013627172	0304	0304	87,14
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	CL	EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA	02	05	2004	013627273	0404	0404	87,14
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	CL	EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA	02	05	2004	013627374	0504	0504	87,14
0611	07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	CL	EL CRISTO 22	05212	FUENTE EL SA	02	05	2004	013627475	0204	0204	87,14
0611	07	050011806306	JARA DELGADO SANTIAGO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013631822	0204	0204	77,46
0611	07	050011806306	JARA DELGADO SANTIAGO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013631923	0404	0404	77,46
0611	07	050011806306	JARA DELGADO SANTIAGO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013632024	0504	0504	77,46
0611	07	050011806306	JARA DELGADO SANTIAGO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013632125	0104	0104	77,46
0611	07	050011806306	JARA DELGADO SANTIAGO	CL	JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013632226	0304	0304	77,46
0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL	CALZADA	05520	SALOBRAL	02	05	2004	013632832	0104	0104	87,14
0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL	CALZADA	05520	SALOBRAL	02	05	2004	013632933	0204	0204	87,14
0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL	CALZADA	05520	SALOBRAL	02	05	2004	013633034	0304	0304	87,14
0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL	CALZADA	05520	SALOBRAL	02	05	2004	013633135	0404	0404	87,14
0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL	CALZADA	05520	SALOBRAL	02	05	2004	013633236	0504	0504	87,14
0611	07	050014231912	LOPEZ HERNANDEZ ANGEL JU	CL	LA INDUSTRIA 1	05300	CRESPOS	03	05	2004	013637377	0104	0104	77,46
0611	07	050014231912	LOPEZ HERNANDEZ ANGEL JU	CL	LA INDUSTRIA 1	05300	CRESPOS	03	05	2004	013637478	0504	0504	77,46
0611	07	050014231912	LOPEZ HERNANDEZ ANGEL JU	CL	LA INDUSTRIA 1	05300	CRESPOS	03	05	2004	013637579	0304	0304	77,46
0611	07	050016060663	CALDERON VAZQUEZ MARIA M	CL	CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013640007	0204	0204	77,46
0611	07	050016060663	CALDERON VAZQUEZ MARIA M	CL	CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013640108	0404	0404	77,46
0611	07	050016060663	CALDERON VAZQUEZ MARIA M	CL	CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013640209	0504	0504	77,46
0611	07	050016060663	CALDERON VAZQUEZ MARIA M	CL	CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013640310	0304	0304	77,46
0611	07	050016060663	CALDERON VAZQUEZ MARIA M	CL	CALVO SOTELO 45	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013640411	0104	0104	77,46
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL	CAPITAN PEYAS 40	05002	AVILA	03	05	2005	011066755	0505	0505	82,60
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL	CAPITAN PEYAS 40	05002	AVILA	03	05	2005	011214174	0605	0605	82,60
0611	07	050017027128	BLAZQUEZ GALAN MIGUEL AN	CL	ALTOZANO 2	05417	GUISANDO	02	05	2004	013642128	0104	0104	87,14
0611	07	050017027128	BLAZQUEZ GALAN MIGUEL AN	CL	ALTOZANO 2	05417	GUISANDO	02	05	2004	013642229	0204	0204	49,38
0611	07	050018852849	VILLORAS MALVAR JUAN JOS	CL	LA HIGUERILLA	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	013646269	0404	0404	77,46
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	AV	CONSTITUCION 3	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011068472	0505	0505	82,60
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	AV	CONSTITUCION 3	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011216602	0605	0605	82,60
0611	07	050019021789	MUVOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ	DE LA IGLESIA 7	05416	ARENAL EL	02	05	2004	013647683	0104	0104	87,14
0611	07	050019021789	MUVOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ	DE LA IGLESIA 7	05416	ARENAL EL	02	05	2004	013647784	0304	0304	87,14
0611	07	050019021789	MUVOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ	DE LA IGLESIA 7	05416	ARENAL EL	02	05	2004	013647885	0504	0504	87,14
0611	07	050019021789	MUVOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ	DE LA IGLESIA 7	05416	ARENAL EL	02	05	2004	013647986	0404	0404	87,14
0611	07	050019021789	MUVOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ	DE LA IGLESIA 7	05416	ARENAL EL	02	05	2004	013648087	0204	0204	87,14
0611	07	051000033540	PIETRZAK --- JERZY PIOTR	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05	2004	013649606	0104	0104	87,14
0611	07	051000033540	PIETRZAK --- JERZY PIOTR	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05	2004	013649707	0304	0304	87,14
0611	07	051000033540	PIETRZAK --- JERZY PIOTR	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05	2004	013649909	0404	0404	87,14
0611	07	051000033540	PIETRZAK --- JERZY PIOTR	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05	2004	013650010	0204	0204	87,14
0611	07	051000921795	DE BLAS MARTIN DIEGO	CL	DE LA CRUZ 20	05003	AVILA	02	05	2004	013653949	0104	0104	87,14
0611	07	051000921795	DE BLAS MARTIN DIEGO	CL	DE LA CRUZ 20	05003	AVILA	02	05	2004	013654050	0304	0304	87,14
0611	07	051000921795	DE BLAS MARTIN DIEGO	CL	DE LA CRUZ 20	05003	AVILA	02	05	2004	013654151	0204	0204	87,14
0611	07	051000921795	DE BLAS MARTIN DIEGO	CL	DE LA CRUZ 20	05003	AVILA	02	05	2004	013654252	0404	0404	87,14
0611	07	051000921795	DE BLAS MARTIN DIEGO	CL	DE LA CRUZ 20	05003	AVILA	02	05	2004	013654353	0504	0504	87,14
0611	07	051003619914	SIMEONOV ANDONOV ILIAN	CL	SANTISIMO CRISTO	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011071203	0505	0505	82,60
0611	07	051003619914	SIMEONOV ANDONOV ILIAN	CL	SANTISIMO CRISTO	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011221248	0605	0605	82,60
0611	07	051003777134	GEORGIEV PETROV YULIYAN	CL	CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03	05	2005	011071405	0505	0505	82,60
0611	07	051003777134	GEORGIEV PETROV YULIYAN	CL	CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03	05	2005	011221551	0605	0605	82,60
0611	07	051003834829	MLADENOVA --- VALYA ANDR	CL	CRISTO 1	05165	PEDRO RODRIG	02	05	2004	013665568	0104	0104	14,53
0611	07	051003834829	MLADENOVA --- VALYA ANDR	CL	CRISTO 1	05165	PEDRO RODRIG	02	05	2004	013665669	0404	0404	14,53
0611	07	051003874437	MONTOLYA VANEGAS HECTOR F	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2005	011221854	0605	0605	60,56
0611	07	051004308210	CALDEIRA GAMAS ADELINO P	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011072314	0505	0505	82,60
0611	07	051004308210	CALDEIRA GAMAS ADELINO P	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011222561	0605	0605	82,60
0611	07	051004315179	DELGADO CABALLERO DAVID	CL	PUENTE 22	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013669208	0104	0104	87,14
0611	07	051004315179	DELGADO CABALLERO DAVID	CL	PUENTE 22	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013669309	0204	0204	87,14
0611	07	051004315179	DELGADO CABALLERO DAVID	CL	PUENTE 22	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013669410	0304	0304	87,14
0611	07	051004315179	DELGADO CABALLERO DAVID	CL	PUENTE 22	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013669511	0404	0404	87,14
0611	07	051004315179	DELGADO CABALLERO DAVID	CL	PUENTE 22	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013669612	0504	0504	87,14
0611	07	051004564854	KABAKOV --- NEDYALKO KOL	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2005	011073425	0505	0505	82,60
0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG	DEHESA DE RIOFORT	05191	MIRONCILLO	03	05	2005	011073930	0505	0505	82,60
0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG	DEHESA DE RIOFORT	05191	MIRONCILLO	03	05	2005	011224682	0605	0605	82,60
0611	07	051004853935	FILIPPOV --- KOSTADIN VAL	CL	SANTISIMO CRISTO	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011074839	0505	0505	82,60
0611	07	051004853935	FILIPPOV --- KOSTADIN VAL	CL	SANTISIMO CRISTO	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011225389	0605	0605	82,60
0611	07	051004864746	SLAVCHEV SHUMANOV LYUBEN	CL	AUDIENCIAS TERRIT	05490	LANZAHITA	03	05	2005	011074940	0505	0505	82,60
0611	07	051004864746	SLAVCHEV SHUMANOV LYUBEN	CL	AUDIENCIAS TERRIT	05490	LANZAHITA	03	05	2005	011225490	0605	0605	82,60
0611	07	051004905566	EL MOUKHTARI --- MOHAMME	AV	JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	03	05	2005	011075445	0505	0505	38,54
0611	07	051004905566	EL MOUKHTARI --- MOHAMME	AV	JUAN PABLO II 22	05003	AVILA	03	05	2005	011225995	0605	0605	82,60
0611	07	051005019239	ALZATE LOPEZ HECTOR FABI	CL	LOS CAWOS 32	05240	NAVALPERAL D	03	05	2005	011226706	0605	0605	60,56
0611	07	070045902972	MORALES DIAZ ANTONIO	CL	CALZADA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011076152	0505	0505	82,60
0611	07	070045902972	MORALES DIAZ ANTONIO	CL	CALZADA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011227615	0605	0605	82,60
0611	07	070045902972	MORALES DIAZ ANTONIO	CL	CALZADA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011641176	0305	0305	82,60
0611	07	081002533260	HERRERO PEREZ CARLOS	CL	REGINO CRESPO GON	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013673955	0504	0504	87,14
0611	07	100044294830	FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	CL	FINCA VENEROS RAM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013675268	0204	0204	77,46
0611	07	100044294830	FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	CL	FINCA VENEROS RAM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013675369	0504	0504	77,46
0611	07	100044294830	FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	CL	FINCA VENEROS RAM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013675470	0404	0404	77,46
0611	07	101003135133	SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE	CT	NAC.110, KM 238,2	05193	OJOS ALBOS	03	05	2005	011077061	0505	0505	82,60
0611	07	101003135133	SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE	CT	NAC.110, KM 238,2	051								



0611	07	211024335917	DO CARMO FONSECA ROMERO	CL CORONES YAGSE 8	05416 ARENAL EL	02 05 2004	013678504	0204 0204	87,14
0611	07	211024335917	DO CARMO FONSECA ROMERO	CL CORONES YAGSE 8	05416 ARENAL EL	02 05 2004	013678605	0504 0504	87,14
0611	07	211024335917	DO CARMO FONSECA ROMERO	CL CORONES YAGSE 8	05416 ARENAL EL	02 05 2004	013678706	0304 0304	87,14
0611	07	211024335917	DO CARMO FONSECA ROMERO	CL CORONES YAGSE 8	05416 ARENAL EL	02 05 2004	013678807	0404 0404	87,14
0611	07	281159785587	CARDENAS CHANTRE FREDY	CL FINCA LOS NAVARIL	05480 CANDELEDA	03 05 2005	011079485	0505 0505	82,60
0611	07	281159785587	CARDENAS CHANTRE FREDY	CL FINCA LOS NAVARIL	05480 CANDELEDA	03 05 2005	011234786	0605 0605	82,60
0611	07	281166687644	LUCAS RAMOS HERMENEGILDO	CL JUAN CARLOS I, 1	05260 CEBREROS	03 05 2005	011234988	0605 0605	82,60
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011079990	0505 0505	82,60
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011235493	0605 0605	82,60
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011647341	0405 0405	82,60
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011647442	0305 0305	82,60
0611	07	301038399755	EL OUALI --- AZEDINE	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02 05 2004	013685473	0204 0204	14,53
0611	07	301038399755	EL OUALI --- AZEDINE	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02 05 2004	013685574	0104 0104	87,14
0611	07	461064259485	JOHN --- DENNIS	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011238224	0605 0605	82,60
0611	07	461064259485	JOHN --- DENNIS	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011648654	0305 0305	82,60
0611	07	461064259485	JOHN --- DENNIS	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2005	011648755	0405 0405	82,60
0611	07	471006720887	VAZQUEZ CALDERON RUBEN D	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	02 05 2004	013687800	0104 0104	87,14
0611	07	471006720887	VAZQUEZ CALDERON RUBEN D	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	02 05 2004	013687901	0404 0404	87,14
0611	07	471006720887	VAZQUEZ CALDERON RUBEN D	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	02 05 2004	013688002	0504 0504	87,14
0611	07	471006720887	VAZQUEZ CALDERON RUBEN D	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	02 05 2004	013688103	0204 0204	87,14
0611	07	471006720887	VAZQUEZ CALDERON RUBEN D	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	02 05 2004	013688204	0304 0304	87,14

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050013311220	BLANCO NUVEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 8	05147 HURTUMPASCUA	03 05 2005	011065139	0505 0505	144,26
0721	07	050013311220	BLANCO NUVEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 8	05147 HURTUMPASCUA	03 05 2005	011210437	0605 0605	144,26
0721	07	051000960292	PARRA HERNANDEZ LUIS ALB	CL DEL RIO	05130 BATERNA	03 05 2005	011069583	0505 0505	144,26
0721	07	051000960292	PARRA HERNANDEZ LUIS ALB	CL DEL RIO	05130 BATERNA	03 05 2005	011218420	0605 0605	144,26

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101240912	PILICITA COLLAGUAZO VICT	CL BAJADA DON ALONSO	05003 AVILA	04 05 2005	005510271	0404 0404	362,40
1211	10	05101395809	VAZQUEZ ALONSO JUAN	CL AGUSTIN RGUEZ, SAH	05003 AVILA	03 05 2005	011132029	0505 0505	158,00
1211	10	05101408337	SOBRINO VADILLO IGNACIO	CL FUENTE DE LA SALU	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005	011132534	0505 0505	100,07
1211	10	05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT BURGOHONDO 9	05002 AVILA	03 05 2005	011133140	0505 0505	142,20
1211	10	05101431777	LANTES PARDO MARIA CARME	CT BURGOHONDO 9	05002 AVILA	03 05 2005	011244688	0605 0605	158,00
1211	10	05101434306	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCIS	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003 AVILA	03 05 2005	011133443	0505 0505	115,87
1211	10	05101442184	SAEZ REDONDO LEONOR	CL AVILA 4	05296 GUTIERRE MU	03 05 2005	011133645	0505 0505	42,13
1211	10	05101459160	SANCHIDRIAN VELAYOS MARI	CL FIVASA 2	05003 AVILA	03 05 2005	011245500	0605 0605	47,40
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLE EL	03 05 2005	011127783	0505 0505	158,00
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLE EL	03 05 2005	011239335	0605 0605	52,67

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	200049464510	ALAMA CARRERAS SEBASTIAN CM	FREILLOE ZARAGOZA	05489 RASO EL	02 28 2003 048680878 0102 1102	840,20

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							

0111	10	10103748049	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	CL JOSE ZORRILLA 28	05480 CANDELEDA	03 10 2005	015305025 0505 0505	2.505,95
------	----	-------------	-------------------------	---------------------	-----------------	------------	---------------------	----------

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							

0611	07	431021663605	JLIL --- RACHID	CL COTO DE PUENTE VI	05291 MAELLO	03 43 2005	016718553 0505 0505	55,07
------	----	--------------	-----------------	----------------------	--------------	------------	---------------------	-------

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 733/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2006 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-
CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA

LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPE- DIENTES Nº AT 5.204-E y 5.205-E.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila), C/ Mártires, 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea subterránea de alta tensión y centro de transformación en Urbanización "Las Chajurdas" de Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones admi-



nistrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación del C.T. mediante línea subterránea a 15 kV. con origen en línea existente. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x95) Al. Longitud: 83 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 15 de febrero de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 791/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por MIGUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0066 Ha) con destino a la instalación de una tubería subterránea de agua potable, en la vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa", al sitio denominado Camino viejo de Villarejo, en el término municipal de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº. 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 11 julio de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 973/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

FOMENTO

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE CONFAE Y AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EL FOMENTO DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

AÑO 2006

AYUDAS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS EMPRESARIALES



BASES

ARTÍCULO 1. OBJETO.

Las presentes Bases conforme al art.17 de la Ley general de Subvenciones, L 38/2003 de 17 de noviembre, tienen por objeto regular las normas que han de regir la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas económicas destinadas a subvencionar la ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS EMPRESARIALES, con cargo a la consignación presupuestaria del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Confederación Abulense de Empresarios en calidad de Entidad Colaboradora en los términos previstos en la Ley 37/2003 General de Subvenciones, para el Fomento de la Eliminación de Barreras Arquitectónicas correspondiente al ejercicio 2006.

La presente convocatoria tiene por objeto garantizar la accesibilidad al medio físico en condiciones tendentes a la igualdad de todas las personas, sean cuales sean sus limitaciones y el carácter permanente o transitorio de éstas, mediante:

- a) La regulación de unos requisitos que permitan el uso de instalaciones, bienes y servicios a todas las personas y, en especial, a aquellas que de forma permanente o transitoria estén afectadas por una situación de movilidad reducida o limitación sensorial.
- b) El fomento de la eliminación de las barreras existentes, mediante incentivos y ayudas para actuaciones de rehabilitación, y dentro de una planificación a establecer conforme a esta disposición.
- c) La promoción de los valores de integración e igualdad mediante un sistema de incentivos y de reconocimiento explícito a la calidad en las actuaciones en materia de accesibilidad, a sí como la potenciación de la investigación y de la implantación de ayudas técnicas y económicas para facilitar el uso de bienes y servicios por parte de personas con limitaciones físicas y sensoriales.

En todo lo no previsto expresamente en estas bases, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General de Subvenciones, L 38/2003 de 17 de noviembre.

ARTICULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente convocatoria será de aplicación en el ámbito territorial del Municipio de Ávila.

ARTÍCULO 3. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas con ámbito de actuación en el municipio de Ávila, que desarrollen una actividad empresarial, profesional o mercantil (entendida como aquella a la que pueda acceder sin restricciones el público en general sin ningún tipo de discriminación para la obtención de un servicio o adquisición de un producto previo pago del precio establecido al efecto) y se encuentren dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, las organizaciones interlocutoras de las propias empresas y las organizaciones sindicales.

ARTICULO 4. REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES.

Para obtener la accesibilidad al medio físico, las soluciones o sistemas que se establezcan han de respetar los siguientes requisitos:

- a) Uso común para todos los usuarios y usuarias. Los sistemas serán, en la mayor medida de lo posible, universales y adecuados para todas las personas, huyendo de la proliferación de soluciones específicas que puedan suponer una barrera para otros usuarios y usuarias. Serán en consecuencia sistemas compatibles sencillos y seguros para todos los usuarios y usuarias.
- b) Información para todos los usuarios y usuarias. Los espacios, los servicios y las instalaciones, en los casos de uso público, deben suministrar la información necesaria y suficiente para facilitar su utilización adecuada y con las mínimas molestias o inconvenientes para los usuarios y usuarias. Estarán, en consecuencia, debidamente señalizados mediante símbolos adecuados.



No serán subvencionables aquellas actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas que se acometan con ocasión de efectuar obras encaminadas a un cambio de finalidad en la actividad comercial, profesional o empresarial ejercida hasta el momento, ni aquellas que tengan concedida la licencia de apertura después de aprobado el Decreto 217/2001 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

ARTÍCULO 5. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La cuantía de las ayudas para llevar a cabo las actuaciones contenidas en la presente convocatoria podrá alcanzar hasta el 60% de la inversión subvencionable aprobada, con un máximo de 6.000,00 €.

No obstante, esta cuantía podrá superarse en casos excepcionales.

ARTICULO 6. COMPATIBILIDAD.

Estas subvenciones son compatibles con otras formas de ayuda que el beneficiario pueda obtener de cualquier Administración o de entidades públicas o privadas, sin que en ningún caso la suma de las subvenciones percibidas pueda superar el 75 % del coste total de la obra.

ARTICULO 7. REQUISITOS.

Las solicitudes de las ayudas previstas en esta convocatoria deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

— Cumplir la totalidad de las determinaciones establecidas en las presentes bases y las determinaciones del Planeamiento vigente. Quedan excluidos los edificios declarados fuera de ordenación (salvo casos excepcionales por razón de interés social, en cuyo caso la aprobación deberá realizarse de manera unitaria mediante resolución específica).

— Con carácter general, no haber comenzado las obras, objeto de ayuda, en la fecha de presentación de la solicitud.

ARTICULO 8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia normalizada (Anexo 1) debidamente cumplimentada y dirigida a la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE).

2. A las solicitudes se acompañará e n todo caso la documentación original o fotocopia compulsada que se relaciona a continuación:

A) Declaración responsable haciendo constar en calidad de qué se solicita la subvención:

- Propietario.
- Arrendatario.
- Usufructuario.

B) Acreditación del poder de representación otorgado por la propiedad a favor del solicitante en caso de personas jurídicas.

C) Identificación fiscal:

- Personas físicas: Fotocopia compulsada del N.I.F. del solicitante, propietario o apoderado.
- Personas jurídicas: Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad propietaria. Escritura de Constitución de la Sociedad.

D) Declaración jurada del solicitante de no haber comenzado las obras, objeto del a solicitud, en la fecha de la convocatoria, en su caso.

E) Título (licencia) de obra CONCEDIDA (al solicitar la preceptiva Licencia Municipal se presentará presupuesto desglosado de las obras a realizar).

F) Certificado bancario en documento original, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente a nombre del



solicitante, propietario o apoderado (en el caso de personas físicas), o a nombre de la Entidad propietaria (en caso de personas jurídicas). En este último caso no se admitirán cuentas bancarias a nombre de la persona que ostente la representación legal de la Entidad jurídica.

G) Memoria descriptiva de las obras a realizar y justificativa del cumplimiento, o desviaciones de la recomendación en su caso, del contenido de cada uno de los epígrafes de las condiciones estéticas particulares, con definición de materiales, colores, etc.

H) Relación valorada de las obras a realizar, debiendo especificarse por cada partida, su denominación y descripción, el número de unidades y el precio unitario de cada una de ellas.

La suscripción de esta relación por técnico competente sólo será necesaria cuando el presupuesto de ejecución material de las obras descritas supere los 30.050,61 €. o afecte a su estructura.

1) Fotografías en color, que reflejen el edificio en su conjunto, así como el elemento o zonas a restaurar y los daños que justifican la necesidad de la intervención.

J) Asimismo, el solicitante podrá presentar cualquier otro documento que estime conveniente para concretar o completar los señalados anteriormente. Por su parte, la Administración podrá requerir documentación no prevista al interesado, en virtud de las facultades inspectoras y de seguimiento establecidas en las presentes Bases.

ARTÍCULO 9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 10. TRAMITACIÓN.

CONFAE revisará la documentación presentada. Si la documentación aportada no reuniera todos los datos que se exigen en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará su solicitud en los términos previstos en el art. 42 de la L30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El seguimiento de las obras objeto de la subvención será realizado por CONFAE, que realizará al respecto fotografías antes del inicio de las obras, así como a la finalización de las mismas de acuerdo con lo previsto para la comprobación de subvenciones en el art.32 de la L38/2003.

ARTICULO 11. SEÑALIZACIÓN.

Deberá ser instalado correctamente con carácter obligatorio el cartel indicativo de las obras a realizar que será facilitado en CONFAE. Dicho cartel deberá ser visible desde el exterior de la construcción objeto de la subvención y permanecer expuesto durante la ejecución de las obras y hasta la finalización de los mismos.

ARTICULO 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución de las obras, que no podrán llevarse a cabo sin haber previamente solicitado y obtenido la preceptiva licencia municipal para su realización, deberá realizarse bajo la dirección del responsable de las mismas y su inicio se comunicará con suficiente antelación (no inferior a diez días), mediante escrito presentado en CONFAE.

Las incidencias de cualquier tipo que al inicio o durante el transcurso de las obras pudieran producirse deberán ser igualmente comunicadas mediante escrito dirigido a la CONFAE.

El plazo máximo para la terminación de las obras no excederá de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos anteriormente indicados podrán modificarse cuando concurran circunstancias excepcionales que lo justifiquen, previa solicitud razonada y autorización expresa.



ARTICULO 13. INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Una vez realizadas las obras y completados los expedientes, la CONF AE remitirá los mismos al Ayuntamiento para su informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Emitidos los informes pertinentes, la Comisión Mixta (CONF AE-Ayuntamiento) examinará los expedientes y elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Comisión de Fomento. La propuesta de resolución será notificada a los interesados, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones.

ARTICULO 14. JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

Una vez finalizadas las obras, el beneficiario justificará las mismas presentando en la CONF AE la documentación que se indica a continuación, acreditativa del cumplimiento de la finalidad:

a) Certificado, expedido por Técnico facultativo competente, de haber finalizado las obras correctamente, en su caso.

b) Factura de las obras realizadas y certificación acreditativa de la inversión realizada, emitida por el Técnico competente, en su caso. En caso de que la inversión final acreditada fuera inferior al presupuesto de ejecución material previsto inicialmente, la cuantía de la subvención se calculará en proporción a la inversión realmente efectuada y debidamente acreditada.

c) Fotografías en color de las obras realizadas durante la ejecución y del estado final, en los que pueda observarse el proceso de los mismos y la ubicación del cartel.

d) Certificado Acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

e) Declaración jurada sobre otras ayudas económicas solicitadas o concedidas para la realización de las mismas obras, por cualquiera Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, indicando sus importes, o declaración jurada de que no se ha obtenido ninguna ayuda económica.

f) Declaración jurada de no tener expediente sancionador abierto por ninguna Administración.

Los plazos anteriormente indicados podrán modificarse cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, previa solicitud razonada y autorización expresa.

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria, una vez comprobada la correcta ejecución de las mismas obras.

ARTICULO 14. RESOLUCIÓN.

El órgano competente para resolver las solicitudes presentadas en tiempo y forma será la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo para resolver las solicitudes será de dos meses desde la finalización del plazo de justificación.

ARTICULO 15. GARANTÍAS.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y de aquellas que se establezcan en su caso; la aplicación de las ayudas a fines distintos de los señalados; la falta de justificación de los gastos realizados o la no-observancia de los plazos establecidos, dará lugar al reintegro de la subvención en los términos el Título II de la Ley 38/2003.

ARTICULO 16. INSPECCIÓN.

CONF AE y el Ayuntamiento de Ávila se reservan el derecho de inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como la petición de los justificantes que considere necesarios de acuerdo con lo previsto para la comprobación de subvenciones en el art.32 de la L38/2003.



ANEXO I

DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dña. con N.I.F. nº
en concepto de comparece en representación de
..... con C.I.F. nº
y domicilio social en Localidad
Provincia Domiciliada a efectos de notificación en
Localidad Provincia C.P.:
Teléfono: Fax: C. Electrónico:
I.A.E.: Actividad
Fecha de constitución: Domicilio centro de trabajo
..... Persona de contacto:
.....

EXPONE : Que desea SOLICITAR, las ayudas convocadas para el fomento de la eliminación de barreras arquitectónicas, convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Confederación Abulense de empresarios (CONFAE).

	SUBVENCION	CUANTIA DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
	RESTAURACIÓN Y REFORMA DE FACHADAS		
	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS		

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE HACIENDO CONSTAR EN CALIDAD DE QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION. PROPIETARIO, ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO.
- ☐ ACREDITACION DEL PODER DE REPRESENTACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS).
- ☐ IDENTIFICACIÓN FISCAL : N.I.F., C.I.F.
- ☐ ALTA I.A.E.
- ☐ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER INICIADO LAS OBRAS.
- ☐ CERTIFICADO BANCARIO ACREDITATIVO TITULARIDAD DE C/C.
- ☐ MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS.
- ☐ RELACION VALORADA DE LAS OBRAS A REALIZAR.
- ☐ FOTOGRAFÍAS DE LA ZONA A RESTAURAR.
- ☐ CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.



☐ OTROS.

Asimismo, en su propio nombre y/o en el de la entidad representada:

☐ Declaro no tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Administración Local.

☐ Declaración de concurrencia de ayudas solicitadas para la misma finalidad.

<u>ORGANISMO</u>	FECHA SOLICITUD	IMPORTE SOLICITADO	FECHA DE RESOLUCION	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL PAGADO

SOLICITA, a la vista de lo dispuesto en la convocatoria y reunidos los requisitos exigidos le sea(n) concedida(s) la(s) cuantía(s) que proceda(n) con arreglo a las Bases de la Convocatoria y DECLARA que todos los datos y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

En , a de de

Fdo:



Número 807/06

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental y así como autorización de uso excepcional en suelo rústico por don Alfonso García Ajo, en representación de GARCÍA GIL, C.B. para la instalación solar fotovoltaica de 99.000 WP conectada a la red en las parcelas catastrales de rústica 2.0063 y 62 del polígono 502 del Plano del Catastro de Rústica del Término Municipal de Adanero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Adanero, 21 de febrero de 2.006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 808/06

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental y así como autorización de uso excepcional en suelo rústico por doña Marina Felisa González, en representación de SANHORUSDE, S.L. para la instalación solar fotovoltaica de 15.840 WP conectada a la red en las parcelas catastrales de rústica 2.0063 y 62 del polígono 502 del Plano del Catastro de Rústica del Término Municipal de Adanero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Adanero, 21 de febrero de 2.006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 850/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 94/2006 iniciado a instancia de Don MIGUEL ÁNGEL SORIANO MUÑUMEL, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de CARNICERÍA, en un local comercial sito en la Avenida de Navalperal nº 8 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes. ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 22 de febrero de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*



Número 851/06

AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL

EDICTO

Por Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ROGADO, en nombre y presentación de SÁNCHEZ ROGADO, C.B., se solicita licencia de actividad para legalización de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO en instalación que tiene construida en calle del Capitán Moreno n.s. del casco urbano de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de la Junta de Castilla y León.

Por lo que a tenor de lo legalmente establecido se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la legalización de la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bernuy Zapardiel, 20 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 586/06

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Alejandro Rodríguez López, con DNI: 6.573.030-K y domicilio en C/ San Juan Bautista nº15 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino intensivo en C/ Vadillo nº 12 y 14 y parcela 37 del polígono 10 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran estar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde

la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 30 de enero de 2006.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 889/06

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

EDICTO

Por Don JAIME SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio en C/ Consuelo Díaz 12 05514 MESEGAR DE CORNEJA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA OVINO REPRODUCTOR en el Pol. 5; Parc. 5138, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Mesegar de Corneja, a 22 de Febrero de 2.006

El Alcalde, *Román Gálvez Monge*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.011/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA



DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 503/2005 y en el mismo se ha acordado expedir cédula de citación del tenor literal.

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su S. S^a. y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por HURTO, se cita a Vd. en el concepto que se expresa, para que el día 21 DE MARZO DE 2006 y hora de las 9:30 comparezca ante la Sala de Audiencia de éste Juzgado (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPÍN DE ESTA CIUDAD, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro el término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ÁVILA, a 1 de MARZO de dos mil seis.
EL/LA SECRETARIO, *llegible*.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS
WALTER ROLDAN TOVAR
BERTA DÍAZ URTIAGA.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a los denunciados WALTER ROLDAN TOVAR, nacido en La Habana (Cuba) el día 24/5/1958, hijo de Manuel y Teresa, y; BERTA DÍAZ URTIAGA, nacida el día 15/8/1963, hija de Carlos y María Jesús actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ÁVILA, a uno de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.009/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 476/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA.- En Ávila, a veintiocho de febrero de dos mil seis.- S^a. S^a Ilma. Sr. D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, Magistrado-Juez de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de los de Ávila y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos con el nº 476/06 por falta contra las personas, en los que es parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante OSCAR HUERTA BARRIOS y como denunciados RUBÉN DARIO ORDÓÑEZ Y ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ORDÓÑEZ.

FALLO.- Que debo condenar y condeno a RUBÉN DARIO ORDÓÑEZ Y ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ORDÓÑEZ como autores criminal y civilmente responsables de una falta contra las personas, cada una, ya definida, a la pena, a cada uno de ellos de TREINTA DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de una día de privación de libertad por cada 2 cuotas no satisfechas, y a que indemnicen conjunta y solidariamente a Oscar Huerta Barrios en la suma total de 585 euros, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RUBÉN DARIO ORDÓÑEZ Y ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ORDÓÑEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a tres de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.